



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las erogaciones que deben abonarse con motivo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

que tomó intervención el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

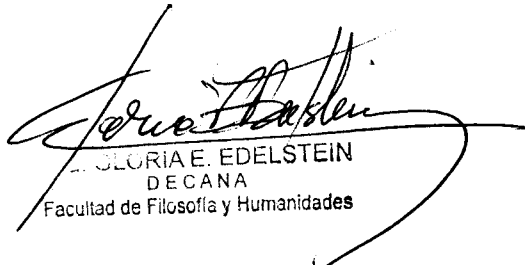
ARTICULO 1º: Aprobar los gastos de Agosto presentados por la Prof. Silvina Martino, Coordinadora Pedagógica del Método Suzuki de la Escuela de Artes de esta Facultad, que ascienden a la suma de \$400.50 (Cuatrocientos con 50/100). Según se detalla en Planilla Anexa N°1.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a los fondos de Recursos Propios del Método Suzuki (Cuenta N° 044).

ARTICULO 3º: Comuníquese, al Método Suzuki y al Área Económico Financiera y archívese.

CORDOBA, 07 DIC 2011  
RESOLUCION N°. 2219  
EF  
e.p.

  
DR. RAMON VALLE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades

